



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 19 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Proveído N° 547 de Gerencia Municipal y el Informe N° 108-2023-JAFC-GDESGA-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre conformación del Equipo Técnico Municipal de la intervención del Programa de Saberes Productivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de población en situación de discriminación,

Que, Saberes Productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023-AC-MDT/T, de fecha 21 de abril de 2023, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar el Plan Anual de Trabajo "REACTIVACIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MDT/T, de fecha 04 de mayo de 2023, se resolvió aprobar el Plan Anual de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", por el monto total S/. 10, 500.00 (Diez mil quinientos con 00/100).

Que, mediante Informe N° 108-2023-JAFC-GDESGA-MDT/T, de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la Resolución de conformación del Equipo Técnico Municipal para trabajar el Plan Anual de Trabajo "REACTIVACIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", en beneficio de las personas adultas mayores del distrito.

Que, mediante Proveído N° 547 de Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo de 2023, solicita a Secretaría General la emisión de acto resolutivo para conformar el Equipo Técnico Municipal (ETM) del Programa de Saberes Productivos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)** para la Implementación de la Intervención de **SABERES PRODUCTIVOS** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

RESPONSABLE 1	GERENCIA MUNICIPAL
RESPONSABLE 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO TÉCNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO TÉCNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO TÉCNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para su operatividad y continuidad, en representación de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los integrantes del Equipo Técnico Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; a la Secretaría General su notificación; y al encargado de Imagen Institucional, su publicación tanto en el Portal Institucional de la Municipalidad de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE